

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 95

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de peste porcina en el término municipal de Colmenar Viejo en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Calle de la Cuesta, casa de D. Hilario de la Morena.

Zona declarada infecta: Dicha casa.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de 100 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptivos a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento de enfermos y sospechosos, destrucción de los que mueran por la cremación y prohibición del comercio de cerdos dentro de la zona infecta y de repoblar las porquerizas hasta que no se levante el estado de infección.

Madrid, 18 de Noviembre de 1927.

El Gobernador,

Carlos Martín

(Núm. 3.039)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 28 de Septiembre último, con sanción del Pleno en la de 22 de Octubre siguiente, anunciar subasta pública para contratar el suministro de material eléctrico y otros efectos con destino a los diferentes servicios y dependencias municipales, hasta 31 de Diciembre de 1929, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe anual calculado de 10.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados Consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 500 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 22 de Diciembre de 1927, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de once de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de once a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el

contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los respectivos presupuestos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

F. Ruano

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de material eléctrico para los servicios municipales.»)

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de material eléctrico y otros efectos, con destino a los diferentes servicios y dependencias municipales, hasta 31 de Diciembre de 1929, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipo o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente)

(E.—842)

ANUNCIOS

Anulados los ejercicios de oposición, verificados para proveer dos plazas de Profesoras de corte y confección de prendas, y una de preparación y confección de sombreros, convocadas en virtud de anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 7 de Agosto del año anterior, la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta Corte, en sesión pública celebrada el día 26 de Octubre último, acordó lo que sigue:

Primero.—Que se proceda a realizar nuevos ejercicios entre las mismas opositoras que actuaron en la ci-

tada convocatoria, pasado el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el referido BOLETIN de la provincia.

Segundo.—Para estos ejercicios se estimará válido el pago de los derechos realizados por las opositoras que tomaron parte en los anteriores.

Tercero.—Regirán para los nuevos ejercicios las mismas prescripciones acordadas para los anteriores por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Madrid, 17 de Noviembre de 1927.

El Secretario

F. Ruano

(O.—210)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado amortizar dos plazas de auxiliares de primera y segunda clase, y una de escribiente, que figuran con el haber anual de 3.000 pesetas cada una, en la plantilla del personal afecto al Negociado de Instrucción pública, concepto 191 del vigente presupuesto de gastos; y aplicar la economía resultante de 9.000 pesetas a mejorar los haberes de los nueve funcionarios de menor categoría afectos a la citada plantilla, siguiendo el sistema de radios aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 4 de Abril último, a razón de 1.000 pesetas a cada uno, a título de compensación y como suplemento o mejora metálica a efectos pasivos, que se entenderán desde el día 1.º de Octubre del corriente año.

Y a efectos del artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 16 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

F. Ruano

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en el Tribunal Industrial de esta Corte, a instancia de Inés Falcón Lozano, contra don Julio Amado, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 7 de Julio de 1927.—El señor D. Fer-

nando Abarrátegui Pontes, Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal Industrial de la misma, habiendo visto con intervención del Jurado los presentes autos seguidos entre partes: de una, como demandante, Inés Falcón Lozano, mecánografa y de esta vecindad, y de otra, como demandado, D. Julio Amado, de la misma vecindad que la anterior, sobre reclamación de salarios,

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por doña Inés Falcón Lozano, con fecha 14 de Enero del corriente año, debó condenar y condeno a don Julio Amado, a que tan luego sea firme esta sentencia, abone a la actora la cantidad de 2.424,55 pesetas, importe de las responsabilidades reclamadas en la misma, como salarios no satisfechos y horas extraordinarias no percibidas.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación.—Así lo sentencio y firmo.—Fernando Abarrátegui.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y sirva de notificación al demandado D. Julio Amado, expido la presente que firmo en Madrid, a 22 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
(Núm. 2.909) (C.—420)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Sánchez Solá, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por don Baltasar Burguillos Santamaría, con D. Francisco Navarro Fernández, por sí y como mandatario de D. Ezequiel Navarro Boceta, sobre pago de pesetas 32.375, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 27 de Octubre de 1927. En los autos de mayor cuantía que ante Nos penden remitidos en apelación por el Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, D. Baltasar Burguillos Santamaría, mayor de edad, soltero, cesante y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Francisco Pastor, y representado por el Procurador D. Bonifacio Gutiérrez, y de la otra, como demandados y apelados, don Francisco Navarro Fernández, casado, mayor de edad, propietario y vecino de Valencia de Ventosa, por sí y como mandatario de D. Ezequiel Navarro Boceta, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Burguillos del Corro, representados los Estrados del Tribunal por sí no comparecía en esta instancia, sobre pago de cantidad,

Fallamos

Que, sin hacer expresa condena de costas de esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada por la que declarando no haber lugar a la demanda formulada por D. Baltasar Burguillos Santamaría, contra D. Francisco Navarro Fernández y D. Ezequiel Nava-

ro Boceta, en reclamación de 32 375 pesetas, se absuelve a los referidos señores de la demanda contra ellos formulada con este fin, imponiendo expresamente las costas del juicio al demandante D. Baltasar Burguillos Santamaría. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Manuel Puebla.—Aurelio Ballesteros.—Indalecio Fernández.—Zóilo Rodríguez.—Alfonso de Pando.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor D. Zóilo Rodríguez Porrero, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico yo el Relator-Secretario. Madrid, 27 de Octubre de 1927.—Ante mí, L. Ramón A. Valdés.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 7 de Noviembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá
(Núm. 2.907) (C.—419)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Relatoría Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, penden en apelación unos autos seguidos por D. Bernardo López Sánchez con doña Antonia López Sánchez, sobre cumplimiento de contrato e indemnización de perjuicios, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 176.—En la Villa y Corte de Madrid, a 3 de Noviembre de 1927. Vistos los autos civiles de juicio declarativo de mayor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia de Barco de Avila ante Nos penden en virtud de apelación y seguidos entre partes: de la una, como demandante apelante, D. Bernardo López Sánchez, mayor de edad, labrador, vecino de Horcajada, representado por el Procurador D. Antonio Paramás, y defendido por el Letrado don Juan Sánchez Rivera, y de otra, como demandados apelados, los Estrados del Tribunal por la incomparecencia de esta segunda instancia de doña Antonia López Sánchez y su esposo D. José Blázquez García, D. Salvador, D. Manuel, D. Juan, D. Gaspar y doña Rosalía López Blázquez, como herederos de D. Domingo López Sánchez, doña Amalia Blázquez, D. Emilio Martín de Soto y D. Celestino Albitos Martín, sobre cumplimiento de contrato e indemnización de perjuicios,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta segunda instancia a la parte apelante, la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Barco de Avila, con fecha 10 de Diciembre último, por la que desestimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Bernardo López Sánchez, contra doña

Amalia López Sánchez y su esposo D. José Blázquez García, D. Salvador, D. Manuel, D. Juan, D. Gaspar y doña Rosalía López Blázquez, como herederos de D. Domingo López Sánchez, doña Amalia Blázquez, D. Emilio Martín de Soto y D. Celestino Albitos Martín, absuelva a éstos libremente de la misma, sin hacer especial condena de costas, y acuerda alzar los embargos practicados en bienes de los demandados declarados en rebeldía, se advierte a los Jueces y Secretarios de referido Juzgado, que autorizan las resoluciones mencionadas en el penúltimo Resultando de esta resolución, que a lo sucesivo cuiden de observar las reglas de procedimiento, y no incurrir en las faltas anotadas, bajo la prevención de ser corregidas con mayor primor. Así por esta nuestra sentencia que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por incomparecencia de esta segunda instancia de los demandados, lo pronunciamos, mandamos y firmamos —José Manuel Puebla.—Aurelio Ballesteros.—Alfonso de Pando.—Rubricados.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Indalecio Fernández López, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando Audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este superior Tribunal, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí Licenciado Gabriel Espinosa.—Rubricado.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por lo que respecta a los litigantes no comparecidos, doña Antonia López Sánchez y su esposo D. José Blázquez García, D. Salvador, D. Manuel, D. Juan, D. Gaspar y doña Rosalía López Blázquez, como herederos de D. Domingo López Sánchez, doña Amalia Blázquez, D. Emilio Martín de Soto y D. Celestino Albito Martín, expido la presente que firmo, en Madrid, a 7 de Noviembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas Blanco
(Núm. 2.906) (C.—418)

Audiencia Provincial de Madrid

En el rollo formado para sustanciar apelación interpuesta en autos ordinarios, seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, por doña Luisa Aragón Barroeta Aldama, en los que contra la misma sigue D. Luis Elio y Magallón, Vizconde de Val de Erro, hoy sus herederos, la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia ha acordado se haga saber por medio del presente a los herederos del excelentísimo señor Vizconde de Val de Erro, no personados hasta ahora en el rollo, que aparecen ser doña María Micaela Elio, D. Elio Magallón, D. Ramón, doña Ana, doña María y doña Isabel Elio-Gastelu, D. Juan Gómez de Molina y doña María Concepción Aldama, la existencia de estos autos, requiriéndoles para que, dentro del término de veinte días, se personen, si les conviene, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Madrid, 22 de Noviembre de 1927.
El Oficial de Sala,
Ldo. Emilio de Iñesón Paz
(A.—1.541)

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

Se cita a D. Baltasar Junco Peláez, que residía últimamente en Llanes, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de practicar una diligencia en el sumario que se instruye por lesiones del niño José Robles Sánchez, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 15 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Antonio Aguilar

(Firmado)

(B.—1.800)

Se cita a Antonia Galarza Esquivel, de veintidós años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 79, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, al objeto de practicar una diligencia en el sumario que se instruye por estafa con el número 500 del corriente año, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

(Firmado)

(B.—1.763)

HOSPICIO

De la Caridad (Esperanza), natural de Ciudad Real, hija de padres desconocidos, de treinta y ocho años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mira el Río, número 8, principal, procesada por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarada rebelde.

Madrid, 7 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez instructor,
Abarrátegui

(B.—1.731)

Cabré Navarro (Emilio), natural de Tarragona, hijo de Miguel y de Ramona, de setenta y tres años de edad, de estado viudo, de profesión retirado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Costanilla de los Capuchinos, número 5, procesado por el delito de daños, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 7 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez instructor,
Abarrátegui

(B.—1.730)

HOSPICIO.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en las actuaciones que ante el mismo, y Secretaría de D. Pedro Taracena y Jontoya, se siguen a instancia del Procurador D. Alfonso Bilbao y Sevilla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra los herederos de D. Juan Figuerola Muñoz, ha acordado se requiera a éstos por medio del presente edicto para que, en el plazo de dos días, satisfagan al Banco demandante los dos semestres que le adeudan, vencidos en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticinco y treinta de Junio de mil novecientos veintiséis, por razón del préstamo que el Banco hiciera al don Juan Figuerola, importante cada uno de tales semestres trescientas veintiséis pesetas cuarenta y siete céntimos el primero; ciento noventa pesetas cuarenta céntimos el segundo, y seiscientos seis pesetas treinta y dos céntimos el tercero, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, o sea el secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, si lo solicitare el Banco, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá, igualmente, a la venta de tales bienes conforme a aquellos preceptos.

Y para que les sirva de cédula de requerimiento a los herederos o causahabientes de D. Juan Figuerola Muñoz, ya que se desconocen quienes sean éstos, por el fallecimiento del mismo, así como sus domicilios, les expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
P. S.
Emilio Esteban
(D.—130)

INCLUSA

García Serrano (Antonio), hijo de José y Concepción, natural de Jumilla (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Concepción, número 17, barrio del Terol, de Carabanchel Bajo, procesado por estafa, en causa número 269 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del señor Martos; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 4 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Vicente Moro
F. Gil
(Núm. 2.850) (B.—1.729)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada ayer en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por D. Miguel Berganza Sanz, contra doña María de la Concepción Grifol Gutiérrez, casada con D. Isidoro Medina Martínez, se anuncia, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta, en pública subasta, de la octava parte in-

divisa que a la demandada corresponde en cada una de las casas que se describen así:

Primera.—Una casa sita en esta Corte, reedificada de nueva planta, calle de Caravaca, número ocho, moderno, parte del cuarenta y cuatro antiguo de la manzana cincuenta y seis, distrito de la Inclusa, barrio de Lavapiés, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía, que linda: al Sur, o sea por su frente, con dicha calle de Caravaca; al Este, o sea derecha entrando, con la casa número seis de la misma calle; al Norte, o sea por su testero, con un solar de la calle del Mesón de Paredes, antes la casa número cuarenta y dos de la calle del Amparo, y por el Oeste o medianería izquierda, con la casa número diez de la calle de Caravaca; y tiene una superficie de ciento sesenta y siete metros y cuarenta decímetros, equivalentes a dos mil ciento cincuenta y seis pies y once centésimas cuadradas de otro.

Segunda.—Otra casa, reconstruida también de nueva planta, en esta Corte, en la misma calle de Caravaca, número diez, moderno, parte del cuarenta y cuatro antiguo de la manzana cincuenta y seis, distrito de la Inclusa, barrio de Lavapiés, correspondiente a la misma Sección y Registro de la Propiedad que la anterior, y linda: al Sur, o sea por su frente, con dicha calle de Caravaca; al Este, o sea por su medianería derecha, entrando, con la casa número ocho de la misma calle, antes descrita; al Norte o testero, con un solar de la calle del Mesón de Paredes, antes la casa número cuarenta y dos de la calle del Amparo, y al Oeste o izquierda, con la casa número doce de dicha calle de Caravaca; y comprende una superficie plana de doscientos setenta metros veintiocho decímetros, equivalentes a tres mil cuatrocientos ochenta y un pies y cinco centésimas de otro cuadrados.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de Diciembre próximo, a las once, previniéndose: que podrán hacerse las posturas libremente y sin sujeción a tipo, como se ha dicho; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, tres mil pesetas como garantía de su proposición; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que estará de manifiesto con los autos en la Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no les será admitida la proposición.

Madrid, dieciséis de Noviembre de mil novecientos veintisiete.
El Secretario,
Juan García Inés
V.º B.º
José Temas (A.—1.540)

PALACIO

En virtud de lo acordado hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, en causa número 492 de 1927, por tentativa de hurto, se hace, por medio del presente, el ofrecimiento que ordena el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a la madre del ofendido Edelmiro Barrientos Rodríguez, llamada Carmen Rodríguez, cuyo paradero se desconoce.

Madrid, 2 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Dr. Juan Infante
V.º B.º
El Juez,
Antonio Falcón
(B.—1.738)

UNIVERSIDAD

Romero Giménez (Francisco), de estado casado, profesión comisionista, domiciliado últimamente en el camino bajo de San Isidro, número 3, primero derecha, procesado por estafa (sumario número 339-927), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, para llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Felipe González Bernabé
V.º B.º
El Juez de instrucción,
Fernández Quirós
(B.—1.780)

Hierro (Baldomero del), natural de Oviedo, profesión minero, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Núñez, 19, bajo, procesado por hurto (sumario número 375-927), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría del señor Bernabé, a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Felipe González Bernabé
V.º B.º
El Juez de instrucción,
Fernández Quirós
(B.—1.754)

Rodríguez Font (José), domiciliado últimamente en la plaza del Angel, bar «Asprón», comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, Secretaría del señor Suárez, para practicar una diligencia de careo en causa por estafa, instruida con el número 229-922.

Madrid, 7 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
P. S.
Anselmo de Lope
(B.—1.739)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa contra Juan José Gómez Serrano y otro, por amenazas, se cita a Francis-

co Bautista Huerta, que habitó en la calle de Toledo, 51, y a Vicenta Pérez y Pérez, que estuvo domiciliada en la calle de Serrano, número 22, para que el día 25 del actual, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Sección 3.ª de la Excelentísima Audiencia de Madrid, a fin de asistir, como testigos, al juicio oral de la indicada causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 9 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Felipe F. Bernabé
V.º B.º
El Juez de instrucción,
Fernández Quirós
(B.—1.760)

COLMENAR VIEJO

Hernández (Purificación), domiciliada últimamente en Getafe, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirla declaración en causa que se instruye por muerte de Antonio García Moreira, con el número 158-1927.

Colmenar Viejo, 7 de Noviembre de 1927.
Ldo. Luis B. Sánchez
(Núm. 2.899) (B.—1.758)

Tres gitanos, uno de los cuales se llama Ricardo, que hará unos diez meses cambiaron a Manuel Pérez y Pérez, vecino de Carabanchel Bajo, una yegua de diez años en la taberna de César Jiménez, en el mismo pueblo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirla declaración en causa que se instruye por hurto de una yegua a Juan García Ballesteros, con el número 59-927.

Colmenar Viejo, 5 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Ldo. Luis B. Sánchez
(Núm. 2.898) (B.—1.757)

Martín Antón (Adrián), de veintisiete años, natural de Oncubria de la Cuesta (Segovia), viste pantalón de pana color ceniza, chaquetilla azul, boina bilbaina negra y alpargatas negras con piso de goma, domiciliado últimamente en Fuencarral, Vereda de las Manoteras, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa que se instruye por hurto de metálico a Emilia Fernández y María Padín, con el número 260-927.

Colmenar Viejo, 10 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Ldo. Luis B. Sánchez
(Núm. 2.973) (B.—1.755)

Galindo Sevilla (Pío), hijo de Fernando y Rosa, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión encuadernador, de veintinueve años; señas particulares y personales: estatura alta, pelo negro, ojos oscuros, nariz regular, color bueno, viste americana color ceniza, pantalón y chaleco del mismo color, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Borego, 12 y 14, cuarte izquierda, procesado por estafa en sumario número 38 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para

tificarle el auto de prisión decretado por la Superioridad e ingresar en la Cárcel.

Colmenar Viejo, 11 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Licdo. Luis B. Sánchez
(Núm. 2.973) (B.—1.756)

CHINCHON

Gómez (Dolores), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Prim, número 19, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser oída en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 5 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Juan Escanellas
El Juez de instrucción,
Adolfo Alonso Colmenares
(Núm. 2.853) (B.—1.746)

Buendía (Constantino), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Prim, número 19, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser oído en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 5 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Juan Escanellas
El Juez de instrucción,
Adolfo Alonso Colmenares
(B.—1.747)

Cerro Fernández (Francisco), hijo de Federico y de Agustina, natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 76, 2.º, número 1, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

Chinchón, 6 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Juan Escanellas
Adolfo Alonso Colmenares
(Núm. 2.852) (B.—1.748)

GUADALAJARA

Don Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a la procesada María Alvarez Vadillo, de diecinueve años de edad, hija de Manuel y Julia, natural de Gijón, partido judicial de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltera, de profesión sus labores, sin instrucción y vecina que fué de Madrid, habitante en la carretera de Getafe, 48, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión decretada en el sumario que bajo el número 50 del año 1927 se sigue contra la misma por delito de estafa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión de este partido y a mi disposición, de la referida procesada.

Guadalajara, 22 de Octubre de 1927.

El Secretario interino,
(Firmado)
Julián García Sáinz
(B.—1.740)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Emilio Martín de la Cuesta, Juez accidental de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Rogelio Pedraza Rodríguez, de veinticinco años de edad, de estado soltero, herrero, hijo de Agapito y Salvadora, natural de Madrid, vecino de este Real Sitio, con domicilio en la calle de Faetones, número 6, el que en la noche del 10 al 11 de Septiembre último y en unión de Enrique del Rey, causaron daños en el automóvil M. 18.953, propiedad de D. Mariano Conrado, cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictada contra él y otro, recibirle indagatoria y reducirle a prisión, si no presta la fianza que se le tiene señalada en el sumario que se le sigue por daños; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo y ojos negros, color del rostro moreno, barba y bigote afeitados y viste traje completo color marrón y zapatos de color, todo en buen uso, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido, con las seguridades debidas.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 28 de Octubre de 1927.

El Secretario,
César del Pozo
Emilio Martín
(Núm. 2.748) (B.—1.741)

Don Emilio Martín de la Cuesta, Juez accidental de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Enrique del Rey Martínez de Vidales, de veinticuatro años de edad, soltero, mecánico, hijo de Andrés y Elvira, natural y vecino de este Real Sitio, domiciliado en la calle de Don Francisco Muñoz, número 8, el que en la noche del 10 al 11 de Septiembre último y en unión de Rogelio Pedraza, causaron daños en el automóvil M 18.953, propiedad de D. Mariano Conrado, cuyo actual paradero de aquél se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra él y otro, recibirle indagatoria y reducirle a prisión si no presta la fianza que se le tiene señalada en el sumario que se le sigue por daños; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros,

barba y bigote afeitados y viste traje completo de paño color gris obscuro y zapatos negros, todo en buen uso, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido, con las seguridades debidas.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 28 de Octubre de 1927.

El Secretario,
César del Pozo
Emilio Martín
(B.—1.742)

UBEDA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy en sumario que se instruye con el número 152 de este año, por robo frustrado y disparo de arma de fuego a José Herrera López, empleado en la estación férrea de Jódar, hecho acaecido la noche del 14 del pasado Septiembre, ha acordado se instruya del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a Francisca López Vergillos, madre y representante legal del José Herrera, vecina de Jódar, que ha residido en Madrid y cuyo paradero se ignora.

Y por esta circunstancia se le hace el ofrecimiento de la causa, en la que podrá mostrarse parte, por medio del presente edicto, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de la misma Corte y de Jaén.

Ubeda, 29 de Octubre de 1927.

El Secretario,
(Firmado)
(Núm. 2.747) (B.—1.743)

Juzgados municipales

HOSPICIO

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Julián Muñoz y Romaña, Juez municipal propietario del distrito del Hospicio de esta Corte, se saca a la venta, por primera vez y en pública subasta,

Una máquina fotográfica, marca «Jos-Per», señalada con el número 537, con su correspondiente funda o cajón de cuero, en buen estado de conservación, la que fué embargada al demandado señor Gerente Director o Representante legal de la entidad «Ibero-Foto Color, Sociedad Anónima», en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos cuarenta y siete de orden del presente año, a instancia del Procurador D. Rafael Martínez Casado, como Apoderado de la Sociedad «Carreño e Hijos», contra la expresada entidad «Ibero-Foto Color, Sociedad Anónima», sobre pago de doscientas sesenta y cinco pesetas con noventa céntimos, y la que ha sido tasada en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día treinta del actual y hora de las doce de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, y cumpliendo con lo acordado, expido el

presente edicto en Madrid, a veintidós de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez municipal,
Julián Muñoz
(A.—1.539)

En virtud de lo acordado por el señor D. Julián Muñoz y Romaña, Juez municipal propietario del distrito del Hospicio de esta Corte, se saca a la venta, por primera vez, y en pública subasta, una máquina fotográfica marca «Jos Per», señalada con el número quinientos cincuenta y tres, con su correspondiente funda o cajón de cuero, en buen estado de conservación, embargada al señor Gerente Director o Representante legal de la Entidad «Ibero-Foto Color, Sociedad Anónima», en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, bajo el número seiscientos cincuenta de orden del presente año, a instancia del Procurador D. Rafael Martínez Casado, como Apoderado de la Sociedad «Carreño e Hijos», contra el expresado Gerente o Representante legal de la Entidad «Ibero-Foto Color, Sociedad Anónima» sobre pago de doscientas sesenta y cinco pesetas con noventa céntimos, y la que ha sido tasada en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día treinta del actual y hora de las doce de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, y cumpliendo con lo acordado, expido el presente edicto en Madrid, a veintidós de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez municipal,
Julián Muñoz
(A.—1.538)

Comandancia y Reserva de Ingenieros

El Teniente Coronel, Ingeniero Comandante accidental de la Comandancia de Obras, Reserva y Parque Regional de Ingenieros de la Primera Región,

Hago saber: Que no habiéndose podido celebrar, por causas imprevistas, en el Destacamento de Ingenieros de Toledo la segunda subasta simultánea para la adquisición de 12 lotes de de materiales, declarada desierta en Madrid y Badajoz por falta de licitadores, el excelentísimo señor Inspector general de Ingenieros ha dispuesto, con fecha 10 de Noviembre corriente, se celebre nuevamente dicha segunda subasta en el expresado Destacamento de Toledo; y en su virtud, esta subasta se celebrará de nuevo en la expresada Plaza el día 5 del próximo mes de Diciembre, con sujeción a las condiciones y precios establecidos para la no celebrada, y a la que hacen referencia los anuncios publicados en la *Gaceta de Madrid* de 20 de Octubre úl-

En los Boletines Oficiales de Madrid, Toledo y Badajoz en los días 18, 17, respectivamente, de dicho mes de Octubre, y fijados en las Comandancias de dichas plazas en el día 13 del mismo mes; debiendo hacer presente que dichos pliegos y demás documentos de referencia pueden examinarse por los interesados desde el día 23 del actual mes de Noviembre hasta el día 3 de Diciembre próximo, tanto en las Comandancias de Madrid como en los Destacamentos de Toledo y Badajoz.
Madrid, 16 de Noviembre de 1927.
Bernardo Cabañes
(E.—835)
(Núm. 3.011)

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

ANUNCIO
El día 5 de Diciembre próximo, a las once horas, se adquirirán por concurso los artículos que a continuación se expresan, para las necesidades de este Parque: Aceite para engrases de motores, Grasa consistente, Algodones para limpieza de máquinas y Sal.
Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Parque Pacifico, 34.
Madrid, 14 de Noviembre de 1927.
El Director,
José Lanzarote
(E. 835)
(Núm. 2.961)

4.ª DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

Anuncio de subasta de aprovechamiento de pastos

El día 1.º de Diciembre de 1927, a las doce, tendrá lugar, en la Alcaldía de Buitrago del Lozoya, la tercera subasta del aprovechamiento de pastos para el año forestal de 1927 a 28, de la finca de «Viñaderos», de la propiedad del Estado, enclavada en el término municipal de dicho pueblo.
El tipo de tasación para esta tercera subasta es el de 1.500 pesetas y el pliego de condiciones porque ha de regirse el disfrute estará de manifiesto en la antes mencionada Alcaldía.
Madrid, 15 de Noviembre de 1927.
El Ingeniero Jefe,
Manuel Lisarvan
(E.—845)
(Núm. 3.017)

Ayuntamientos

AJALVIR

Don Mariano Gallego Bravo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Ajalvir,
Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1928, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y

quinto del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Ajalvir, 13 de Noviembre de 1927.
El Alcalde,
Mariano G. Bravo
(Núm. 2.998)

ALPEDRETE

El día 16 de Diciembre próximo vendrán a subasta, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, las siguientes subastas para 1928:

- 1.ª Arriendo del arbitrio sobre las bebidas espirituosas y alcoholes, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas.
- 2.ª Arriendo del arbitrio sobre carnes, a las doce y treinta, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

Las demás condiciones son las que constan en los respectivos expedientes, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones serán extendidas en el papel correspondiente, y presentadas en pliegos cerrados, durante media hora, con arreglo al siguiente modelo.

Alpedrete, 12 de Noviembre de 1927.
El Alcalde,
Eloy Gómez

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula de la clase ..., número ..., enterado del anuncio de subasta de ..., se comprometo a su adquisición por el precio de ... (en letra) pesetas, y a cumplir las condiciones fijadas en el expediente.
(Fecha y firma del proponente).
(Núm. 3.004) (E.—837)

CERVERA DE BUITRAGO

Don Jacinto García Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hago saber: Que en sesión de ayer ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1928, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 30) del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Cervera de Buitrago, a 21 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Jacinto García
(Núm.—2.996)

CHOZAS DE LA SIERRA

Don Pablo Mansilla Vicente, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Chozas de la Sierra,

Hago saber: Que en sesión del día 5, ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto formado para el inmediato año de 1928, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

da Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Chozas de la Sierra, a 5 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Pablo Mansilla
(Núm. 2.994)

COLMENAR DEL ARROYO

Don Genaro Quintas Barrios, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año de 1928, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Colmenar del Arroyo, a 17 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Genaro Quintas

COLMENAREJO

Ha sido recibido en esta Alcaldía, y procedente de la oficina catastral de la provincia, el padrón de la riqueza rústica de este pueblo, el que se expone al público para que, en el plazo de ocho días, puedan presentarse las reclamaciones que se juzguen oportunas y sólo versen sobre errores aritméticos o de copia, las que resolverá la oficina provincial, y corresponde al año próximo.

Colmenarejo, 6 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Doroteo Elvira
(Núm. 2.920)

CANILLAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de la contribución territorial para los efectos tributarios de 1928 y 1929, por el plazo de ocho días, en cuyo plazo podrán presentar las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Canillas, 8 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Francisco Resillas
(Núm. 2.945)

CIEMPOZUELOS

El proyecto de presupuesto ordinario de este municipio para el año próximo de 1928, aprobado por la Comisión Permanente, se encuentra expuesto al público, por tiempo de ocho días, para oír reclamaciones.

Ciempozuelos, a 12 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Juan Pachón

CIEMPOZUELOS

Acordado por el Ayuntamiento Pleno que la exacción de arbitrios municipales sobre puestos dentro del mercado, sobre degüello de reses, sobre bebidas espirituosas y alcohólicas y sobre carnes frescas y saladas.

Derechos y tasas por aprovechamientos especiales: sobre desagüe de canalones en la vía pública; sobre ocupación de la vía pública con escombros, residuos de obra y basuras; sobre vallas, puntales y andamios en la vía pública; sobre rejas en piso bajo, salientes de la fachada, y sobre rodajes de carros.

Y el impuesto cedido íntegramente por el Estado sobre carruajes de lujo (sin motor mecánico), se lleve a cabo durante el año 1928, por sistema de arriendo en subasta pública, y aprobados los pliegos de condiciones, formados al efecto, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, tendrá lugar la subasta el primero de Diciembre próximo, de diez a diez y media de la mañana, en esta Casa Consistorial, en la forma dispuesta por el Reglamento sobre contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924, y si no hubiere licitación que cubra el tipo de subasta, se celebrará segunda en el mismo sitio y hora del día 12 siguiente.

Ciempozuelos, 29 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Angel Crespo
(O.—209)

COLMENAR DEL ARROYO

Don Genaro Quintas Barrios, Alcalde de esta Villa,

Hago saber: Que la Comisión Municipal Permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de 8 del mes de Enero de 1927, ha acordado proponer al Ayuntamiento Pleno la habilitación de un crédito de 5.000 pesetas, con imputación al Capítulo VII, Artículo 1.º, Concepto 3.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de obras de la nueva fuente pública.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar del Arroyo, a 3 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Genaro Quintas

Don Genaro Quintas Barrios, Alcalde constitucional de esta Villa,

Hago saber: Que conforme a la Instrucción de 2 de Julio de 1924, esta Comisión Municipal Permanente ha acordado las condiciones para el arriendo, en pública subasta, de almotacenia y repeso, establecido para el próximo año de 1928, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de 1.500 pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento Pleno, y habrá de celebrarse con sujeción a las condiciones que aparecen fijadas en el

respectivo pliego y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la duración de un año, empezando a contarse desde primero de Enero de 1928 a 31 de Diciembre de 1923.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 26 de la Instrucción citada, advirtiendo que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el día décimo de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Colmenar del Arroyo, a 15 de Noviembre de 1927.

Genaro Quintas
(E - 848)

COBEÑA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el padrón de la riqueza rústica para los efectos tributarios de 1928 y 1929, a fin de que durante dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Cobeña, 4 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
P. O.

Juan Ramón
(Núm. 2.842)

FUENLABRADA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos, juntamente con los demás documentos que le integran, así como las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el próximo año de 1928, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas los días 25, 26, 27 y 28 de Octubre y 2 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Fuenlabrada, 4 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Adrián González

(Núm. 2.940)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

El padrón de la contribución de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1928 y 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Horcajuelo de la Sierra, 8 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Florentino Rebollo

(Núm. 2.954)

GALAPAGAR

El presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos que ha de regir durante el año de 1928, debidamente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día de hoy, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de este anuncio, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan a bien, formulando las reclamaciones ante la

Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas que se indican en el artículo 301 del Estatuto Municipal y conforme al artículo 6.º del Reglamento de la Hacienda Municipal.

Galapagar, a 10 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Marcos Mamolar

(Núm. 2.919)

MOSTOLES

Don Benigno Rodríguez Manzano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que en sesión de 10 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1928, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Mostoles, a 11 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Benigno Rodríguez

(Núm. 2.988)

MADARCOS

Se anuncia al público que, formado el padrón de edificios y solares de este término y la Matrícula industrial para el año próximo de 1928, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, respectivamente, para oír reclamaciones.

Madarcos, 25 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Pedro de la Vega

(Núm. 2.947)

NUEVO BAZTAN

El padrón de la contribución sobre la riqueza rústica de este término municipal para los años 1928 y 1929, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones que versen únicamente sobre errores aritméticos o de copia del padrón.

Nuevo Baztán, 8 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Evaristo García

(Núm. 2.951)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los años 1928 a 24, formado por la Sección Provincial de Conservación Catastral, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

OlmEDA de la Cebolla, 5 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
P. A.

Atilano del Valle
(Núm. 2.840)

PARLA

El presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1926 27 y semestre actual, prorrogado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de trece del actual, para el año de 1928, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, en relación con el 300 del Estatuto.

Las reclamaciones contra el mismo se presentarán ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas mencionadas en el artículo 301 del Estatuto municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del referido Reglamento.

Parla, 14 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Balbino Bermejo

PEDREZUELA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Pedrezuela, a 10 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Benito González

(Núm. 2.974)

PELAYO DE LA PRESA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de hoy, las ordenanzas para el cobro de las exacciones del arbitrio sobre pesas y medidas que han de regir por el año 1928, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos del artículo 322 del Estatuto municipal vigente.

Pelayo de la Presa, a 7 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Francisco López

(Núm. 2.944)

POZUELO DEL REY

El padrón de la riqueza rústica de este término, formado para los efectos tributarios del año 1928, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de que por los interesados puedan ser examinados y presenten las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Pozuelo del Rey, 8 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Francisco Gordo

(Núm. 2.927)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Formado el padrón de edificios y solares de este término para el próximo año de 1928, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Robledillo de la Jara, a 3 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Mariano García

(Núm. 2.836)

ROZAS DE PUERTO REAL

El padrón de la contribución territorial de rústica recibido en esta Alcaldía de la Dirección general del Avance Catastral, se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia, correspondiente al año 1928.

Rozas de Puerto Real, a 6 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Domingo Romero

(Núm. 2.957)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal, correspondiente a los años 1928 y 1929, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, para oír las reclamaciones que puedan presentarse.

San Martín de la Vega, 7 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Santos Rodríguez

(Núm. 2.925)

VILLANUEVA DE PERALES

El padrón de la riqueza rústica de esta Villa, formado por la Oficina de Conservación Catastral para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia, que resolverá la expresada Oficina.

Villanueva de Perales, a 29 de Octubre de 1927.

El Presidente,
Victoriano Herránz

Formada la matrícula de la contribución industrial para el año 1928, se halla expuesta al público, por el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva de Perales, 29 de Octubre de 1907.

El Alcalde,
Victoriano Herránz

NACIONAL HARINERA (S. A.)

Federación de Fabricantes de harinas

(SAGASTA, 10.—MADRID)

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 20 de Diciembre de 1927, a las once de la mañana, en el domicilio Social.

El orden del día está de manifiesto en el Salón de Actos.

Madrid, 20 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Carmelo Madrid

V.º B.º
El Presidente,
Leandro Nogora

(A.—1537)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

BLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO
MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202